

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
INTEGRAL DE PRODUCCIÓN PARA LA DELEGACIÓN 3CAT DE LAS ISLAS
BALEARES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓ CATALANA DE MITJANS
AUDIOVISUALS, SA.**

EXPEDIENTE NÚM. 2503OB03

1. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El objeto de esta concurrencia es la contratación por parte de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA (en adelante, CCMA, SA) del servicio integral de producción para la Delegación 3Cat de las Islas Baleares de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals.

En este pliego de prescripciones técnicas se especifican las características básicas que deben regir en el servicio, sin perjuicio de las peculiaridades o especificaciones que puedan concretarse en algunas contrataciones.

1.1. Características principales del servicio

- Servicio integral de grabación y edición de una persona con vehículo, comunicación propia con telefonía móvil con internet y equipamiento técnico para la grabación, montaje, archivo y envío de noticias, imágenes y audios, así como cualquier sistema de directos por internet (videoconferencias o similares).
- Espacio exclusivo con despachos preparados para el normal desarrollo del trabajo periodístico de los periodistas de 3Cat. Disponibilidad de equipo portátil para visionado, edición propia y servicios de videoconferencia por internet.
- Conectividad a través de internet con capacidad de envío y recepción de imágenes, audios y señales en directo y capacidad de servicios mochilas 5G, todo incluido.
- Capacidad de ofrecer servicios extras excluidos en el precio del servicio fijo, pero necesarios para la producción de noticias u otros servicios para los medios de la CCMA, SA.

2. SERVICIO INTEGRAL EQUIPO DE GRABACIÓN-EDICIÓN

2.1. Características

Cobertura todos los días del año.

La empresa proveedora debe garantizar el servicio con los recursos que entienda necesarios durante los 365 días del año, 24 horas al día, los 7 días de la semana.

El cómputo horario será según la convocatoria y fin en el centro habitual de trabajo vigente del 3Cat en Mallorca o en el hotel de pernoctación si está desplazado.

El precio del servicio incluye las comidas en la isla de Mallorca. En el resto de las Islas Baleares, se compensarán los gastos previa presentación del tique correspondiente.

Dada la naturaleza informativa de la delegación, durante los períodos de vacaciones del servicio de grabación-edición habitual, deberá garantizarse el servicio en las mismas condiciones.

2.2. Detalle del servicio adjudicado

Servicio de grabación-edición y directos

Grabación, montaje en sistemas de edición profesional y envío de las noticias o imágenes y audio por enlace o internet, de acuerdo con el procedimiento definido previamente por la CCMA, SA

Se encargará también de la necesaria conversión de formatos de imágenes.

El envío de imágenes, audios y archivos vía internet será según el formato requerido en cada momento por la CCMA, SA

El requisito mínimo por vídeo debe ser MPEG-4 H264 en FULL HD 1080/50i PAL (en entrelazado) y 2 canales de audio, compatible con el sistema de recepción de archivos de la CCMA, SA o, bajo demanda, en otros formatos (4 K, 9:16, etc.).

La codificación al formato necesario irá a cargo del licitador.

También deberá realizar el servicio completo de montaje y ejecución de directos con el periodista de 3Cat o con personal designado por la CCMA, SA, con la mochila 5G.

Igualmente, deberá facilitar y dar apoyo en las conexiones en directo vía videoconferencia por internet o sistemas similares con teléfono móvil u ordenador.

Bajo el criterio periodístico del redactor, deberá asistirle en el archivo de las imágenes para facilitar los montajes y enviarlas mensualmente a documentación de Barcelona para su custodia.

2.3. Interlocución

La empresa adjudicataria designará a un interlocutor para recibir y gestionar encargos, y deberá garantizar las comunicaciones 24 h los 365 días del año, así como la elaboración de informes estadísticos de los servicios referidos y producidos por la delegación.

Para la solicitud de servicios fuera de horarios habituales y en fin de semana y festivos, la disponibilidad de equipos será inferior a las dos horas y media. En horario entre las 8:00 y las 22:00 horas de los días laborales, la disponibilidad deberá ser inmediata.

2.4. Cobertura fuera de la isla de Mallorca

El equipo de servicio de rodaje y edición debe poder desplazarse fuera del territorio principal sin más coste adicional que los gastos extras documentados de producción derivados por el desplazamiento.

Se debe garantizar que el equipo esté cubierto a través de medios propios con los seguros necesarios en los territorios que se establecen de trabajo considerados como de riesgo sin perjuicio de repercutir el coste puntual aparte y durante el período que se realiza el servicio a petición de CCMA, SA.

2.5. Servicios extras

El licitador debe ofrecer los servicios extras (especificados en el apartado F a.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas) disponibles obligatoriamente en un plazo no superior a 48 horas.

2.6. Facturación

El adjudicatario emitirá mensualmente dos facturas en euros, una por el servicio fijo y otra por los servicios y gastos extras contratados.

La factura de los servicios extras debe venir detallada por fecha de realización y descripción del servicio junto con la documentación justificativa (solicitud de servicio/tique o factura) que acredita el gasto. En caso de no presentarse de la manera indicada o sin la documentación correspondiente, la CCMA, SA rechazará la factura.

3. EQUIPO PROFESIONAL

La selección de los profesionales será soberana por parte de la empresa licitadora, pudiéndose cambiar libremente el número y la identidad, siempre que los profesionales reúnan los requisitos de capacitación y experiencia que han determinado la adjudicación, debiéndose acreditar ante la CCMA, S. A., a efectos de garantizar la calidad del servicio contratado.

Los servicios contratados dependen única y exclusivamente de la empresa licitadora. La contratación de todos los miembros que forman parte de la delegación 3Cat correrá a cargo de la empresa licitadora. La CCMA, SA únicamente se encargará de las correspondientes acreditaciones.

3.1. Profesionales del servicio de rodaje y edición

La empresa licitadora tendrá que presentar un equipo formado por operador/es de cámara profesional/es con experiencia en el sector informativo.

El operador que realice la grabación de un rodaje deberá ser el mismo que realice su edición.

El/los operadores/es de cámara deberá/n tener experiencia en grabación y montaje en coberturas informativas locales e internacionales diarias en medios de comunicación o productoras profesionales de un mínimo de 3 años en los últimos 5 años.

Se tendrá que acreditar la experiencia.

El servicio debe disponer de conocimientos técnicos de grabación con cámaras profesionales con control de audio, iluminación de stand-ups y entrevistas, montaje con sistema de edición profesional para informativos tipo Première (concepción hot news y reportajes), control de la línea de producción digital y los formatos de imagen, vídeo y audio

y control de los procesos de envío y formatos de archivos por internet. Tendrá que estar capacitado para utilizar sistemas de transmisión de "mochila 5G".

3.2. Otros aspectos

La CCMA, SA deberá velar por transmitir y explicar debidamente a la empresa adjudicataria las necesidades de la CCMA, SA requeridas en el contrato del servicio que se licita.

La empresa adjudicataria deberá disponer del equipo humano necesario para atender a la prestación del servicio que se licita y prepararlo para cumplir, en forma y procedimientos, los requerimientos habituales de CCMA, SA. Asimismo, tendrán que poder resolver los posibles problemas técnicos derivados del trabajo.

Considerando las necesidades de seguimientos informativos de la delegación, en caso de baja de algún miembro del equipo, la sustitución debe efectuarse en el tiempo y forma que minimice el impacto en el servicio sin coste adicional alguno. Cualquier incidencia respecto al personal deberá ser informada al responsable del servicio por parte de la CCMA, SA.

En caso de que el adjudicatario debiera cambiar al personal de servicio valorado en la propuesta original, su sustitución, en cualquier caso, no podrá ser de inferior calidad o capacidad. Será necesario el visto bueno de la CCMA, SA

El adjudicatario también debe garantizar que el equipo de trabajo a su cargo esté cubierto con los seguros necesarios en todo momento y ampliar la cobertura en todos los territorios de trabajo considerados como de riesgo.

4. EQUIPAMIENTO TÉCNICO

4.1. Equipamiento técnico de televisión

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición, para uso exclusivo del contrato, un equipamiento de rodaje y edición formado por una cámara digital de alta definición, un ordenador con sistema de edición no lineal para realizar el montaje y un equipo de edición no lineal portátil en el caso de desplazamientos y con total disponibilidad para los redactores de 3Cat o el enviado especial de la CCMA, SA.

Descripción del material:

- Cámara principal: Camescopio digital de mano, de alta definición HD y 4KHDR con tres sensores de imagen CMOS de tipo 1/2 pulgada, asegurando una resolución mínima horizontal de 1.000 líneas a (1.920x1.080) y 2000 líneas a (3840x2160) o un sensor de imagen MOS de una pulgada con las mismas resoluciones mencionadas, grabación en soporte de estado sólido, preferentemente P2HD, SxS y SDXC V30 o V90
- Óptica integrada en la cámara con zoom óptico 17x mínimo y con estabilizador óptico de la imagen al trabajar como teleobjetivo.
- Segunda cámara, similar a la cámara principal: Camescopio digital de mano, de alta definición (HD) y 4KHDR con tres sensores de imagen CMOS de tipo 1/2 pulgada, asegurando una resolución horizontal misma de 1.000 líneas (1.920x1.080) y 2000 líneas a (3840x2160) o un único sensor de imagen MOS de una pulgada con las mismas resoluciones mencionadas, grabación en soporte de estado sólido, preferentemente P2HD, SxS y SDXC V30 o V90

- Óptica integrada en la cámara con zoom óptico mínimo 17x y con estabilizador óptico de la imagen al trabajar como teleobjetivo.
- Terminal IPHONE 15 PRO o equivalente o superior con licencia de transmisión para telefonía móvil tipo Mojo (app TVU Anywhere, LiveU o equivalente).
- Kit de Mojo (minitripié, pinza para móvil y accesorios, adaptador para conectar micrófono, miniantorcha, microcascos, cargador múltiple, cables diversos, *power bank*, etc.)
- Soportes de almacenamiento para grabar en la cámara. Habrá que asegurar 10 h de grabación en HD (tarjetas) para cada una de las cámaras.
- Baterías y cargador de baterías para garantizar unas 10 horas de grabación.
- Conjunto de microfonía para un mínimo de dos personas. Es necesario disponer de microfonía de mano para "standups", de corbatas direccional para entrevistas en la calle y micrófono semicañón. La conexión debe poder realizarse con cable y con transmisión inalámbrica.
- Accesorios kit de microfonía. Se dispondrá de los cables de audio de diferentes longitudes necesarios para conectar los micrófonos, así como de soportes de mesa y de pie (tipo jirafa) para el micrófono de mano. Cada micrófono debe tener su protector de viento.
- Bolsa de transporte para la cámara y el material de rodaje. Preferentemente una mochila compacta.
- Trípode adecuado para el modelo y peso de la cámara. La bolsa de transporte del trípode debe ser con ruedas.
- Equipo de iluminación LED portátil para cámara con batería. Este equipo debe poder ser utilizado en exteriores y soportar las inclemencias meteorológicas, especialmente el viento.
- Equipo de iluminación para entrevistas de una persona. Mínimo 2 paneles tipo LED con sus accesorios: bolsa de transporte, filtros, baterías, cables de alimentación, etc.
- Equipo grabador y reproductor compatible con el soporte y formato de grabación de la cámara, con pantalla integrada que permita la revisión de las imágenes. Este equipo dispondrá de las entradas de señal necesarias para poder grabar señales externas facilitadas por terceros y la posibilidad de monitorizar el audio y el vídeo de lo que se está grabando.
- 1 ordenador portátil con sistema de edición no lineal (compatible con Adobe Premiere, Davinci o Final Cut), con dispositivo para importar las imágenes grabadas por la cámara. Este ordenador estará listo para videoconferencias con cámara webcam HD, microfonía y auricular específicos. Es necesario disponer de dispositivo preamplificador/conversor de XLR a USB para permitir poner voces en el ordenador con el micrófono de mano. Deberá disponer o bien de una SIM integrada, o bien que pueda trabajar por WIFI con un MIFI para conectarse a internet.
- 3 Pantallas planas de 24" a 32" 16:9 compatibles para conectar a los 2 ordenadores de sobremesa que aportará la CCMA para sus periodistas y 1 para el ordenador portátil para editar, que aporta la empresa adjudicataria cuando el equipo trabaja en la sala de edición de la delegación 3Cat.

- Tamaño: 24" (23,8")
- Panel: IPS
- Formato: 16:9 LED
- Resolución: HD 1920 x 1080 60 Hz.
- Multimedia: Altavoces
- Webcam y micrófono, todos ellos integrados en el monitor.
- Regulaciones: Regulable en altura Rotación (90º)
- Conexiones: HDMI(1) - 1 USB 3.0, Audio (auriculares)

- Teclado, ratón y altavoces para cada uno de los ordenadores de sobremesa y para el portátil para editar.
- Impresora con escáner
- 2 monitores de TV para los despachos de los redactores de 3Cat para recepción TV (TDT e IP)
- 1 terminal de teléfono fijo para los redactores de 3Cat.
- 2 dispositivos de memoria USB portátil tipo *pen drive* (mínimo 32 GB)
- 3 discos duros de memoria externos (mínimo 4 TB) para preservar el material de grabación audiovisual.
- Accesorios: cables, adaptadores, filtros, reflector tipo Lastolite, etc.
- Terminal de telefonía móvil a cargo del licitador con tarjetas locales de voz y datos para uso del operador de cámara.
- Dispositivo mifi (Internet móvil) para garantizar los envíos fuera de la oficina en el territorio de la delegación. Tarjeta SIM de datos locales, todo incluido. (¿1 o 2?)
- Material auxiliar para directos
- Transporte del equipo técnico y humano de rodaje.

4.2. Equipamiento técnico de radio

Material radio necesario:

- 1 micrófono Sennheiser E835S.
- 1 auricular Sennheiser HD26.

4.3. Requisitos técnicos para televisión y radio

La línea de producción debe ser en formato HD (alta definición).

Todo el material técnico presentado en la oferta debe tener una antigüedad igual o inferior a 2 años, y deberá marcarse en el check del documento Excel llamado "Requisitos técnicos". El licitante debe presentar un listado exhaustivo con todo el material que incluye en la oferta con una detallada descripción y su antigüedad.

El envío de imágenes, audios y archivos vía internet será según el formato requerido en cada momento por la CCMA, SA

El requisito mínimo para vídeo debe ser MPEG-4 H264 en FULL HD 1080/50i PAL (en entrelazado) y 2 canales de audio, compatible con el sistema de recepción de archivos de la CCMA, SA o, bajo demanda, en otros formatos (4K, 9:16, etc.) compatibles con el sistema de recepción de archivos de la CCMA, SA.

Habrá que asegurar la validación del sistema de envío de archivos una vez se inicie el servicio.

El licitador debe ser capaz de garantizar toda la cadena de producción, desde la captación hasta el envío por FTP.

Es necesario que el licitador adapte el formato de entrega de los archivos a los cambios tecnológicos que puedan ocurrir durante el contrato a requerimiento de la CCMA, SA.

La empresa deberá velar por el correcto almacenamiento del material grabado, garantizando la custodia y la privacidad de las imágenes grabadas por encargo de la CCMA, SA.

Cuando no haya desplazamientos, será necesario que se habilite el portátil de edición y el resto de material técnico a las necesidades de montaje, archivo y captación de imagen y/o iluminación en las instalaciones de la delegación de la CCMA, SA.

El adjudicatario se responsabilizará del mantenimiento de todo el equipamiento, cuidando de que todos los dispositivos integrantes del sistema dispongan de las últimas versiones de firmware y software recomendadas por el fabricante. El equipamiento informático debe disponer de software antivirus activo, deben aplicarse los parches de seguridad del fabricante del sistema operativo, y velar por la seguridad TIC del equipamiento.

Los consumibles requeridos para el correcto funcionamiento del servicio (pilas, bombillas, repuestos de accesorios...) van incluidos en el precio del servicio fijo.

El adjudicatario tendrá que especificar los medios con los que cuenta para hacer frente a cualquier avería de los dispositivos, así como su plan de mantenimiento preventivo.

Considerando las necesidades de seguimientos informativos de la delegación, en caso de mal funcionamiento del equipamiento, la sustitución debe efectuarse en el tiempo y forma que minimice el impacto en el servicio requerido sin coste adicional alguno y garantizando la línea de producción digital habitual.

5. TRANSPORTE DEL EQUIPO DE RODAJE

Este servicio debe disponer de vehículo para desplazamientos de todo el equipo por el territorio principal de la delegación, la isla de Mallorca. El precio debe incluir los seguros de transporte a todo riesgo, mantenimiento, limpieza y desplazamientos por la Isla de Mallorca, aparcamiento, permisos de circulación ambientales y/o residenciales si se requirieran y tasas de circulación si es necesario o taxi, en su defecto.

El vehículo deberá tener una antigüedad máxima de dos años con estas características:

- Cilindrada: igual o superior a 1.000 cm³
- potencia: igual o superior a 110 CV
- capacidad maletero: igual o superior a 510 L
- Sistema Navegador GPS Integrado

La empresa adjudicataria pondrá el vehículo a disposición de la CCMA, SA no más allá del primer mes de inicio del servicio.

6. ESPACIO DE TRABAJO

El local deberá estar ubicado en la zona metropolitana de Palma de Mallorca, cerca de los puntos de referencia informativa de la ciudad, y con facilidades de movilidad en transporte público.

Los espacios de trabajo deben estar habilitados con mobiliario (mesa, sillas, estantes, colgadores, luces de sobremesa, reloj), conexión a internet de alta velocidad de acceso ilimitado preferiblemente a través de fibra óptica simétrica, acceso a red wifi, impresora con escáner con conectividad al ordenador y portátil, y recepción TV, TDT e IP, así como un teléfono fijo local.

Los consumos de internet están incluidos en el precio del servicio fijo acordado.

La altura mínima tanto del/de los despachos/s como del espacio de edición deberá ser de 2,5 metros.

La iluminación mínima de todos los espacios de trabajo será de 500 lux.

Las sillas tendrán que ser ergonómicas, con cinco patas con ruedas y se tendrá que poder regular tanto la altura como el respaldo.

Cada trabajador deberá disponer de un mínimo de 2 m² libres.

Tienen que disponer de aseos cercanos y una zona común con cocina office para los trabajadores.

Todas las instalaciones tendrán que ser nuevas o reformadas recientemente.

La oficina debe incluir un sistema de seguridad que permita garantizar la seguridad de las personas y del material en la oficina las 24 horas, tanto en lo que se refiere al acceso desde la calle como a su interior. Esta seguridad debe ser garantizada con un servicio de 24 horas y con servicio para atender averías.

El edificio y sus instalaciones deben cumplir con toda la normativa vigente que le sea aplicable en materia urbanística a nivel local y también en lo que se refiere a las ordenanzas de edificación; código técnico de edificación, certificación energética, normas contra incendios, normas de seguridad y salud laboral; código de accesibilidad. El adjudicatario velará por que el espacio disponga de medidas de seguridad necesarias para el buen funcionamiento del servicio y la protección del personal y del material técnico.

La oferta presentada también deberá incluir el coste del servicio de limpieza, seguridad, consumo eléctrico, impuestos y gastos de servicios y mantenimiento del inmueble.

En caso de que el adjudicatario debiera cambiar el espacio de trabajo valorado en la propuesta original, su sustitución, en cualquier caso, no podrá ser de inferior calidad, capacidad o ubicación. Por este motivo, deberá informar previamente a la CCMA, SA para que evalúe su adecuación a las condiciones del contrato. En caso de no llegar a los mínimos cualitativos exigidos por el servicio podría ser motivo de resolución del contrato.

La oferta presentada por las empresas licitadoras debe incluir el espacio de trabajo adecuado para los periodistas de 3Cat con lo siguiente:

- un despacho de mínimo 15 m² para cada periodista, uno para el de televisión y otro para el de radio, con ventanas exteriores, climatizado e insonorizado, para uso exclusivo del personal de la CCMA, SA

o

- una sala diáfana o compartimentada con capacidad para hasta 4 personas, de uso exclusivo para la CCMA, SA y de un mínimo de 40 m².

- un espacio de edición de mínimo 8 m² insonorizado, cercano al despacho del personal de 3Cat

También será necesario disponer de plaza de aparcamiento para el vehículo de trabajo como máximo a 150 m de distancia de las oficinas.

En la entrada del espacio de trabajo de los periodistas de 3Cat, la CCMA, SA instalará una placa identificativa con la inscripción: "Delegación 3Cat en las Islas Baleares"

7. CONECTIVIDAD:

El espacio de trabajo ofertado por las empresas licitadoras debe disponer, incluido en el precio, conectividad a internet de alta velocidad de tipo simétrica. Es necesario garantizar que la conexión a internet permita una velocidad mínima de 500 Mbps y sea para uso exclusivo de la CCMA, SA.

Se debe poder utilizar de forma ilimitada como *play out* de videos y audios y enviar y recibir archivos por FTP.

Se garantizará el acceso a internet, ya sea vía cable o red wifi, en cualquier dispositivo de trabajo del personal de 3Cat o de los enviados especiales de la CCMA, SA (ordenadores portátiles, teléfonos móviles y tabletas).

7.1 Dispositivo de enlace mochila 5G

Se incluirá en el paquete mensual un servicio de mochila 5G, todo incluido (equipo completo de mochila, receptor y accesorios, SIM españolas y consumo incluidos).

El adjudicatario deberá proporcionar sin ningún gasto adicional el decodificador a los estudios de la CCMA, SA en Sant Joan Despí, que deberá estar disponible e instalado no más tarde de los primeros siete días del inicio de la ejecución del contrato.

Se tendrán que incluir en el paquete dos teléfonos móviles para poder realizar las comunicaciones de retorno y coordinación durante las transmisiones en directo sin coste adicional. El terminal del periodista de 3Cat deberá tener tecnología Bluetooth y permitir vincular auriculares, tanto alámbricos como inalámbricos.

7.1.1. Descripción técnica del equipamiento

El equipo tendrá que disponer de tecnología actual disponible en el mercado.

El licitador deberá indicar la marca y el modelo del equipo ofertado. El peso de todo el conjunto del equipo transmisor y las 2 baterías no será superior a 3300 g.

El equipo debe permitir alcanzar transmisiones con una latencia igual o inferior a 2 segundos.

La tasa de bits máxima de la transmisión debe ser de al menos 20 Mbps.

La latencia mínima será menor o igual a 500 ms.

Las mochilas deben disponer de un sistema eficiente de Bonding.

El equipo deberá disponer de entrada de vídeo SD/HD-SDI por medio de cable coaxial y HDMI autoseleccionable, soportar codificación H264 o H265 con 2 canales AES embebido (imbricado).

La calidad de vídeo en transmisiones HD a 6 Mbps y latencia igual o inferior a 2 segundos debe alcanzar un valor de PSNR (Peak Signal-to-Noise Ratio) superior a 27 dB con la secuencia con *crowd-run*.

El equipo deberá disponer de un mínimo de dos líneas de datos móviles por cada una de las siguientes operadoras: Movistar, Orange y Vodafone, con tarifa plana ilimitada, contratadas y gestionadas por el proveedor. El coste de estas deberá estar incluido en el servicio. Se deberá garantizar que el servicio de datos sea 24/365.

Las tarjetas de datos deben integrarse dentro del equipo y el acceso y cambio de las tarjetas debe ser fácil.

El equipo deberá disponer de un sistema de monitorización de cobertura y de las señales de vídeo y audio en la entrada.

El sistema de agrupación de canales de transmisión de datos "bonding" (3G, 4G, 5G, wifi y ETH) debe permitir alcanzar el bit rate requerido por el flujo de vídeo y audio con las siguientes consideraciones:

El codificador de vídeo reducirá la tasa de bits de salida para encajar el flujo en el ancho de banda total disponible.

El sistema estará protegido con un corrector de errores que trabajará sobre el flujo total, independiente de la caída de uno o más canales del bonding. La latencia total requerida estará condicionada a la calidad de los canales empleados por la transmisión.

La mochila 5G debe tener una buena robustez general, especialmente de los elementos de conexión.

Debe disponer de acceso integrado wifi 802.11n y Ethernet para conexiones vía internet.

El equipamiento deberá incluir: un mínimo de dos baterías, el cargador, el alimentador, cables de conexión y mochila de transporte. La autonomía del conjunto de ambas baterías deberá ser superior a 150 minutos.

7.1.2. Características técnicas básicas del equipo suministrados para la recepción de las Mochilas 5G

El decodificador en los estudios de TV3 en Sant Joan Despí, que deberá estar instalado, probado y con correcto funcionamiento el día de inicio de la ejecución del contrato y será proporcionado en todos los casos por el licitador sin ningún gasto adicional.

Este equipo estará ubicado de forma permanente en las instalaciones de la CCMA, SA. Deberá poder ser tele comandado por un sistema que permita el control simultáneo centralizado del equipo de mochila 5G entregado, con acceso a los parámetros de monitorización (posición GPS, cobertura de las líneas de datos móviles, etc.) y control de configuración (calidad de vídeo, inicialización de transmisión, etc.).

El conjunto mochila 5G y sistema de recepción deberá tener un comportamiento transparente en cuanto al formato de la señal conectada a la mochila, es decir, el formato de señal del vídeo de entrada al equipo transmisor deberá ser el mismo que el entregado por el equipo receptor.

La salida del equipo debe estar en formato SDI. Cada uno de los equipos, del sistema receptor, deberá entregar una trama de vídeo sobre IP para monitorización. Facilidad para visualizar la cobertura de cada SIM y del bit-rate de transmisión.

Disponer de la funcionalidad de etiquetar, dentro del aplicativo, la mochila con una nomenclatura propia de la CCMA, SA.

7.1.3. Seguridad del sistema de recepción (servidor)

En cuanto a la seguridad del sistema de recepción, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes puntos de medidas de seguridad:

Sistema operativo. Debe estar en soporte por parte del fabricante y actualizado a la última versión de parches de seguridad del fabricante.

Sistema operativo. Activada actualización automática de aplicación de parches de seguridad o una planificación manual, pero que asegure que los parches de seguridad se aplican regularmente y que la máquina no está nunca más de 2 meses sin actualizar. El proveedor debe verificar que los parches están correctamente aplicados.

Antivirus (de pago), activo en caso de Sistemas Operativos Windows.

Recepción en remoto por parte del proveedor de las posibles alertas que pueda generar el antivirus, de forma que se puedan tomar acciones de forma reactiva.

Herramientas de control remoto (TeamViewer, etc.). Última versión de la herramienta instalada, a poder ser no tener el servicio en marcha, pactar con la CCMA, SA el procedimiento para poder acceder en caso de necesidad.

7.1.4. Aplicación móvil:

Se suministrarán las licencias (sin coste adicional) para garantizar una conexión en directo a través de un dispositivo móvil como un teléfono inteligente o dispositivos móviles equivalentes. (app TVU Anywhere, LiveU o equivalente).

El adjudicatario ofrecerá soporte técnico al periodista de 3Cat para garantizar la conexión.

7.1.5. Mantenimiento del equipamiento

El adjudicatario se responsabilizará del mantenimiento de todo el equipamiento, cuidando de que todos los dispositivos integrantes del sistema dispongan de las últimas versiones de firmware y software recomendadas por el fabricante.

El adjudicatario tendrá que especificar los medios con los que cuenta para hacer frente a cualquier avería de los dispositivos, así como su plan de mantenimiento preventivo.

El adjudicatario debe facilitar un interlocutor para garantizar el buen funcionamiento del servicio, 24 h los 365 días del año.

7.1.6. Reposición del equipamiento

Se requiere que en caso de averías o siniestros que puedan ocurrir mientras esté vigente el contrato en cualquiera de los equipos, ya sea con la mochila 5G o el sistema de recepción de estas, que impidan su correcto funcionamiento, el licitador ponga a disposición otra unidad de las mismas características y fabricante en el menor tiempo posible, nunca superior a 24 horas desde la notificación de la avería.

7.1.7. Telefonía móvil para directos

El servicio debe incluir sin coste adicional dos terminales con sus líneas móviles, para utilizarlas como sistema de retorno (IFB) y coordinación, y las correspondientes orejeras de uso personal para los redactores de 3Cat. Estos terminales deberán tener tecnología Bluetooth y disponer de auriculares alámbricos e inalámbricos para los dos redactores de 3Cat. Asimismo, la empresa licitadora deberá hacerse cargo del mantenimiento y coste de las líneas de datos móviles sin limitación de uso.

7.2 Conectividad para la radio

Debe garantizarse dentro del precio fijo la conectividad en las instalaciones de la delegación de 3Cat o fuera de ellas, para intervenciones en directo por radio en calidad *broadcast*. El servicio debe permitir la intervención en directo de los periodistas de 3Cat de la CCMA, SA.

Es necesario incluir un espacio habilitado, microfonía, auriculares y conectividad.

Este servicio deberá ser con una mochila **Prodys Quantum Lite Portable**, disponible en la delegación y preparada para ser utilizada en exteriores, con sus dos SIM activas y de compañías distintas.

8. GARANTÍAS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

Los servicios contratados incluidos en el paquete integral global deben garantizarse ante averías o mal funcionamiento de los equipamientos técnicos y bajas del personal de servicio.

En caso de baja de algún miembro del equipo de rodaje y edición o mal funcionamiento del equipamiento, la sustitución debe efectuarse en menos de 24 horas y deberá informarse a la persona responsable del servicio por parte de la CCMA, SA.

La cobertura informativa de la delegación de 3Cat requiere una buena capacidad de respuesta frente a cualquier imprevisto que pueda afectarla, como resolver nuevas necesidades.

9. AUDITORÍA DEL SERVICIO

El servicio deberá estar en funcionamiento desde el primer día de vigencia del contrato y, durante el primer mes, se realizarán pruebas de las conexiones 5G y la conectividad de la radio. No obstante, se hará una inspección dentro de los primeros 30 días para verificar que todos los requisitos se cumplen (ver la cláusula 11: Penalizaciones).

El responsable del servicio por parte del adjudicatario informará periódicamente del desarrollo del servicio al responsable del servicio por parte de la CCMA, SA.

El responsable del servicio por parte de la CCMA, SA velará por la adecuada prestación del servicio adjudicado, conforme a los requerimientos de la licitación, y podrá pedir informes puntuales sobre el desarrollo del servicio o sobre las incidencias producidas, comunicando a la dirección de la empresa adjudicataria cualquier anomalía en la prestación del servicio adjudicado.

Todas las incidencias que puedan surgir en la ejecución del contrato se resolverán en las reuniones periódicas entre la persona responsable designada por la CCMA, S. A., y la responsable designada por la empresa adjudicataria.

La CCMA, SA se reserva el derecho de poder auditar en cualquier momento de la vigencia del contrato todos los aspectos y servicios requeridos en los pliegos de condiciones.

10. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

De acuerdo con lo que dispone el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el artículo 19 del “Convenio colectivo de Producción Audiovisual”, código de Convenio 99012985012002, en vigor en la actualidad, la empresa adjudicataria tendrá que subrogar a todos los trabajadores de la empresa saliente que presten lo dispuesto en el citado Convenio. Estos trabajadores pasarán a depender de la empresa adjudicataria del servicio, cualquiera que sea su modalidad de contrato y se les respetará esta modalidad, la categoría profesional, la jornada laboral, el horario, la antigüedad y sus derechos económicos.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 130 de la LCSP la información sobre las condiciones de subrogación del personal a subrogar por el adjudicatario se detalla a continuación:

Categoría: Operador de cámara de Vídeo

Horas: 40

Antigüedad: 01/03/2023

Sueldo anual: 22.800,00 €

11. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La CCMA, SA se constituye como titular única, en exclusiva y con facultad de transmisión a terceros de todos los derechos de propiedad intelectual sobre el contenido de las producciones audiovisuales realizadas con motivo del presente contrato y, en especial los de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, transformación y doblaje y/o subtitulado a cualquier idioma para su explotación en cualquier forma y modalidad y en todo tipo de sistemas y soportes, sin participación alguna por parte del adjudicatario en los rendimientos obtenidos por CCMA, SA, sean por el concepto que sean.

Estos derechos alcanzan el ámbito territorial de todo el mundo, sin excepción, y por el plazo máximo fijado en la Ley de Propiedad Intelectual para los productores de grabaciones audiovisuales.

El adjudicatario se compromete a enviar de forma periódica el material original grabado a la sede de la CCMA, SA Barcelona para su custodia en el archivo central. Bajo el criterio periodístico del redactor, asistirle en el archivo de las imágenes para facilitar los montajes y enviarlas mensualmente a documentación.

Una vez finalice el contrato, el licitador entregará a la CCMA, SA los discos duros con el material grabado y borrará las imágenes o sonidos propiedad de la CCMA, SA que puedan quedar en su red interna, servidores u ordenadores portátiles.

Cláusula de confidencialidad: el adjudicatario (y el personal que trabaje con él) se compromete a no revelar información obtenida durante la relación de trabajo con la CCMA, SA a terceros, así como custodiar y hacer buen uso de contraseñas u otra información sensible obtenida por la misma relación de trabajo.

En su condición de productor y titular de los derechos de propiedad intelectual y de propiedad industrial, la utilización con fines promocionales, comerciales o de cualquier otro tipo de la imagen corporativa de la CCMA, SA y de sus medios, de sus marcas, así como de la imagen de sus trabajadores en el ejercicio de sus tareas profesionales, requerirá del consentimiento explícito y autorización expresa de la propia CCMA, SA, en todo tipo de actos de comunicación pública por todo tipo de medios, incluida la web corporativa y las redes sociales del adjudicatario.

12. PENALIZACIONES

En función de las incidencias por incumplimiento en el servicio, la CCMA, SA podrá rescindir el contrato o aplicar al licitador penalizaciones sobre el importe mensual, anual o sobre la continuación con el servicio, en función de su gravedad.

En el caso de la existencia de circunstancias excepcionales (bajas por enfermedad, permisos no previstos) que el adjudicatario pueda acreditar convenientemente, no se aplicarán penalizaciones.

El adjudicatario será penalizado económicoamente en las siguientes circunstancias:

12.1 Penalizaciones inicio de servicio

- Si el día del inicio de vigencia del contrato el adjudicatario no dispone del material y equipamiento técnico indicado en su oferta y este no cumple con los requerimientos, la CCMA, SA penalizará la primera factura con un 50 % del total de la facturación, y mantendrá dicha penalización mientras el adjudicatario no ponga a disposición del contrato el equipamiento ofertado.

En el tercer mes contado de incumplimiento la CCMA, SA estará facultada para resolver el contrato sin que el adjudicatario tenga derecho a ningún tipo de indemnización.

- Si el día del inicio de vigencia del contrato el personal que finalmente participará en el servicio tiene una calificación objetivamente menor que la propuesta por el adjudicatario en su oferta y este no cumple con los requerimientos, la CCMA, SA penalizará la primera factura con un 30 % del total de la facturación, y mantendrá dicha penalización mientras el adjudicatario no ponga a disposición del contrato el personal con la calificación requerida y ofertada.

En el tercer mes contado de incumplimiento la CCMA, SA estará facultada para resolver el contrato sin que el adjudicatario tenga derecho a ningún tipo de indemnización.

- Si el día del inicio de vigencia del contrato el adjudicatario no dispone del espacio de trabajo propuesto completamente habilitado, la CCMA, SA penalizará la primera factura con un 30 % del total de la facturación, y mantendrá dicha penalización mientras el adjudicatario no ponga a disposición del contrato el espacio de trabajo con la calificación requerida y ofertada.

En el tercer mes contado de incumplimiento la CCMA, SA estará facultada para resolver el contrato sin que el adjudicatario tenga derecho a ningún tipo de indemnización.

12.2 Penalizaciones de ejecución

La CCMA, SA penalizará al adjudicatario en función de la gravedad de las infracciones cometidas durante la ejecución del contrato, las cuales serán calificadas de leves, graves o muy graves:

Infracciones leves:

- Falta de colaboración con el responsable designado por la CCMA, SA
- Incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones, que no constituya falta grave.
- La demora no justificada en la aportación de informes o documentos.
- Cualquier otra acción u omisión que infringiese las obligaciones recogidas en este pliego y que no resulte tipificada como infracción grave o muy grave.

Infracciones graves:

- Incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones, que no constituya infracción muy grave.
- La utilización de sistemas de trabajo, elementos materiales, máquinas o personal distintos de los previstos en el pliego u oferta del contratista.
- La no disposición de personal suplente para un determinado servicio.
- La falta de comunicación a la CCMA, SA de cualquier modificación o sustitución de personal.
- La falta de entrega en el momento y formato que se define en el pliego de la información e informes especificados en el pliego.
- No disponer de los materiales y elementos necesarios para realizar el servicio.
- La negativa o el retraso en la ejecución de las medidas correctoras que puedan ser solicitadas por la CCMA, SA
- Resolución de incidencias superando el plazo establecido en el pliego.
- Introducir cambios en el servicio, espacio o material sin disponer de la autorización de la CCMA, SA
- Las acciones u omisiones en la prestación del servicio que lo perturben o alteren gravemente en el volumen o la calidad sin llegar a la paralización del servicio.
- La reiteración de infracciones leves.
- Sustitución sin comunicación previa a la CCMA, SA de la persona que actúa como coordinadora del servicio o representante de la empresa adjudicataria.

Infracciones muy graves:

- Incumplimiento de la prestación del servicio, sea por abandono o por otros motivos.
- Pasividad, dejación y desidia en la ejecución del servicio.
- El trato incorrecto hacia el responsable de la CCMA, SA por parte del personal de la empresa adjudicataria.
- El no cumplimiento de los requerimientos realizados por la CCMA, SA cuando se produzca un perjuicio muy grave en la ejecución del contrato.
- La utilización de sistemas de trabajo, elementos, materiales, máquinas o personal distintos a los previstos en los pliegos y en las ofertas del contratista, en su caso, cuando produzca un perjuicio muy grave.
- El falseamiento de los datos aportados a la CCMA, SA

- La interrupción total o parcial del servicio, de forma reiterada, sin causa de fuerza mayor que lo justifique.
- Cualquier acción u omisión que comporte un riesgo o daño a la salud de las personas.
- La liquidación de forma incorrecta con ánimo fraudulento de las tarifas del servicio.
- No denunciar los actos de los que tenga conocimiento y que puedan comportar una infracción de las obligaciones contenidas en esta cláusula.
- La reiteración de tres o más infracciones graves.

Una vez definidas las infracciones, el sistema de penalización será el siguiente:

- Por cada falta leve, se aplicará una penalización de un 5 % del importe mensual a facturar.
- Por cada falta grave, se aplicará una penalización de un 10 % del importe mensual a facturar.
- Por cada falta muy grave, se aplicará una penalización de un 15 % del importe mensual a facturar.

Las penalizaciones permanecerán aplicadas en los importes del servicio mientras la causa de la penalización se mantenga. Una vez solucionada, la penalización dejará de aplicarse. El importe de penalización no excluye la indemnización por daños y perjuicios a los que pueda tener derecho la CCMA, SA originada por las consecuencias del incumplimiento de la empresa adjudicataria.

La reiteración de 3 faltas muy graves o si el monto total de las penalizaciones en que haya incurrido la empresa adjudicataria por todos los conceptos expresados en los apartados anteriores supera el 20 % del importe anual del contrato, facultará a la CCMA, SA a resolver el contrato de forma unilateral y anticipada sin derecho a indemnización al adjudicatario.

En Sant Joan Despí, marzo de 2025.